

BOLETÍN TRIBUTARIO - 037/26

ACTUALIDAD NORMATIVA

I. DECRETOS GOBIERNO NACIONAL

A continuación nos permitimos relacionar los más recientes decretos expedidos por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, declarado mediante el Decreto 0150 del 11 de febrero de 2026:

- **ADOPTAN MEDIDAS EXCEPCIONALES EN MATERIA DE VIVIENDA Y HÁBITAT - [Decreto 0215 del 5 de marzo de 2026](#)**
- **ADOPTAN MEDIDAS PARA EL EL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO ESENCIAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA - [Decreto 0214 del 5 de marzo de 2026](#)**
- **ADOPTAN MEDIDAS PARA LAS PERSONAS Y COMUNIDADES DEL SECTOR MINERO - [Decreto 0213 del 5 de marzo de 2026](#)**
- **ADOPTA EL PLAN PARA LA REACTIVACIÓN URGENTE, PRODUCTIVA, SOSTENIBLE Y RESILIENTE DE SISTEMAS AGRO ALIMENTARIOS, CADENAS DE SUMINISTRO Y EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y LOS MEDIOS DE VIDA RURALES - [Decreto 0212 del 5 de marzo de 2026](#)**

II. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

2.1 **GOBIERNO Y GREMIOS AVANZAN EN CONSENSO PARA EL NUEVO RÉGIMEN SANCIONATORIO ADUANERO**

La DIAN emitió comunicado de prensa destacando:

“En un avance fundamental para la competitividad del país, el Gobierno Nacional presentó ante el Consejo Gremial Nacional ampliado una serie de

modificaciones al proyecto de ley del Régimen Sancionatorio Aduanero (RSA). Estas nuevas propuestas integran de manera directa las iniciativas y necesidades planteadas por el sector privado, marcando el punto de partida para un consenso técnico que facilitará el trámite legislativo en el Congreso de la República.

El encuentro contó con el respaldo de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, representada por el coordinador de ponentes, el representante Alejandro Toro.

Actualmente, el Legislativo estudia dos propuestas: una del Gobierno y otra del sector gremial. Al respecto, el director general de la DIAN, Carlos Emilio Betancourt Galeano, enfatizó en la voluntad de diálogo para lograr un texto conjunto: "El Gobierno tiene toda la disposición para mantener el diálogo con el sector privado y para sacar adelante el régimen sancionatorio aduanero. Somos optimistas sobre las mesas de trabajo que se desarrollarán en los próximos días, para que estas dos propuestas, que son razonables, encuentren un camino de consenso que beneficie a Colombia".

Por su parte, los líderes gremiales calificaron la jornada como un hito para la seguridad jurídica. Catalina Chamorro, directora del Consejo Gremial Nacional, resaltó la disposición para una "discusión propositiva", mientras que Diego Rengifo, vicepresidente de Analdex, reconoció el esfuerzo de la DIAN por construir reglas de juego claras. En sintonía, Guillermo González Larsen, presidente de FITAC, subrayó que la meta es fortalecer, en paralelo, los sistemas tecnológicos para un mejor perfilamiento de riesgos en las operaciones.

El representante Toro señaló que, aunque las propuestas surgen de sectores políticos opuestos, la diversidad de posturas técnicas y políticas enriquecerá el debate en el Congreso, garantizando una ley más robusta para el país.

Las claves del nuevo modelo: más control y menos trámites

El proyecto liderado por la DIAN tiene un objetivo prioritario: blindar la industria nacional frente al contrabando y proteger recursos fiscales que superan los 7 billones de pesos correspondientes a procesos en curso. Las modificaciones propuestas al proyecto ley se enfocan en la realidad de las operaciones sobre los trámites formales, introduciendo la "favorabilidad ampliada", es decir, la aplicación del análisis integral en los procedimientos de fiscalización para evitar castigos injustos.

Además, pensando en la sostenibilidad de las empresas, la propuesta incluye medidas sin precedentes como la reducción del monto de sanciones para evitar



quiebras y la posibilidad de corregir errores de descripción sin ser sancionados, así como la inclusión de la causal de exoneración cuando se demuestre la debida diligencia.

También moderniza el esquema de multas haciéndolas más justas, se incorpora la legalización en remplazo de la sanción por no poner a disposición la mercancías y se establece el término para iniciar la acción de control en el caso de mercancías objeto de aprehensión. Con estas herramientas, el Estado busca no solo neutralizar delitos en frontera, sino facilitar un comercio exterior más eficiente, ágil y equilibrado para todos.

Fin del comunicado.

📄 Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa”.

SÍGUENOS EN “X” (@ OrozcoAsociados)

FAO

05 de marzo de 2026